Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA I

39/2019 SANCHEZ MORENO, RODOLFO JULIO E c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de de 2019.- AP

AUTOS Y VISTOS:

El recurso de apelación interpuesto a fs. 123 ‘por altos’, contra los honorarios establecidos en la sentencia dictada a fs. 121/122; Y,

CONSIDERANDO:

En función de la naturaleza del proceso, su monto, para el que cabe estar a la suma que en concepto de impuesto y accesorios fue objeto de cuestionamiento en los presentes actuados (confr. fs. 1 y fs. 20/38), la única etapa procesal cumplida, toda vez que mediante la sentencia dictada a fs. 121/122 se tuvo a la pare actora por desistida de la acción y del derecho en los términos de la ley 27.260, teniendo en cuenta el mérito, la calidad y la extensión de la labor desarrollada, corresponde CONFIRMAR los honorarios establecidos en las sumas de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS ($ 2.052) a favor del Dr Nicolás Sarmiento, PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UNO ($ 5.131) a favor del Dr Lucas S. Ormazábal y PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES ($ 7.183) a favor del Dr Roberto H. Vieu por la tarea cumplida en ejercicio de la representación procesal y dirección legal del Fisco Nacional-DGI en la instancia anterior, los que deberán ser reducidos en un 50% de conformidad con lo establecido por el art. 15 inc. b) de la resolución general (AFIP) nº 3920 (arts. 6, 7, 9, 37, 38 y demás c.c. del arancel de abogados y procuradores, ley 27.260 y resolución general (AFIP) nº 3920).

Regístrese y devuélvase para ser notificado en el tribunal de origen.

Fecha de firma: 26/02/2019
Alta en sistema: 28/02/2019
Firmado por: DRA. DO PICO - DRA. HEILAND - DR. FACIO - , JUECES DE CÁMARA - - H. GERDING SECRETARIO

#33061168#226476179#20190212093818093